



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54336/2013

CÓRDOBA, 27 DIC 2013

VISTO lo manifestado y solicitado por la Prosecretaría de Informática; teniendo en cuenta lo informado a fojas 5 por la Dirección General de Personal y a fojas 6 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Prosecretaría de Informática a abonar las horas extras correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Fondo Universitario de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría de Informática y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2936

HORAS EXTRAS OCTUBRE

Fuente de Financiamiento:

Con FUENTE 16 de la Prosecretaria de Informática - Subcta 208

Legajo	Apellido y Nombre	Dep. Cargo	Num. Cargo.	Cat. Revista	Cant Hs.	Rem. Total y Perma-nente	Valor Hora Normal	Valor Hora Extra	Porc	Monto Bruto Total	Sub cta	Fte	Periodo
23144	PERONJA, Miriam	13	143156	3663/5B	6,60	\$ 19.887,96	\$ 142,06	\$ 213,09	50%	\$ 1.406,36	208	16	09/13
37208	LEYBA, Monica	76	143193	3665/1	21	\$ 11.231,43	\$ 80,22	\$ 120,34	50%	\$ 2.527,07	208	16	09/13
TOTAL Fuente 16 fondo universitario de la Prosecretaria de Informática - Subcta 208										\$ 3.933,43			

M
DR. MIGUEL MONTES
 PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL PARAGUAY

M
26
11-48

